



Pachuca de Soto, Hidalgo, 26 veintiséis de febrero de 2022 dos mil veintidós¹.

Se da cuenta del acuerdo del 25 veinticinco de febrero, signado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General en funciones de este Órgano Jurisdiccional, en el que se hace constar la recepción, registro y turno correspondiente a un **Procedimiento Especial Sancionador** presentado por **el Partido Político Movimiento de Regeneración Nacional²** a través de su representante ante el Consejo Distrital de San Felipe Orizatlán, Hidalgo en contra de **Alma Carolina Viggiano Austria y Gabino Hernández Vite**; al cual se le asignó el número de expediente **TEEH-PES-024/2022**, remitiendo la siguiente documentación: **1)** Original del oficio IEEH/SE/DEJ/396/2022 del 25 veinticinco de febrero, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja; **2)** Original de informe circunstanciado bajo el número de oficio IEEH/SE/DEJ/395/2022, del 25 veinticinco de febrero, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en cuatro fojas; **3)** Original del Procedimiento Especial Sancionador número IEEH/SE/PES/029/2022, constante en setenta y tres fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 337 al 341 y 372 al 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 28 fracción II y 29 fracción I del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

¹ En adelante, se entenderá que todas las fechas mencionadas corresponden al año 2022 dos mil veintidós, salvo precisión en contrario.

² En adelante, Partido Político MORENA.

PRIMERO. Con el acuerdo de cuenta y el Procedimiento Especial Sancionador, fórmese expediente y regístrese en el Libro de control y registro que se lleva en la coordinación de ponencia.

Radíquese en esta Ponencia, el Procedimiento Especial Sancionador bajo el expediente: **TEEH-PES-024/2022**.

SEGUNDO. Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo por conducto del Licenciado Uriel Lugo Huerta, en su carácter de Secretario Ejecutivo, rindiendo su correspondiente **Informe Circunstanciado**.

TERCERO. Se ordena la notificación del presente acuerdo a la **parte denunciante Yessica Cortez Baltazar, representante propietaria del Partido Político MORENA**, en el domicilio ubicado en José María Iglesias número 100, Colonia Centro, en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo y autorizando a las personas que señala en su escrito de cuenta.

Además, se hace del conocimiento que derivado de la emergencia sanitaria que atraviesa el país existe la posibilidad de que las notificaciones derivadas del presente **Procedimiento Especial Sancionador** se realicen a través de correo electrónico institucional, para lo cual, en caso de ser su deseo, deberá ingresar a la siguiente liga: **<https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>**, con la finalidad de que le sea generada la correspondiente cuenta de correo electrónico.

En caso de que realice el trámite señalado, **deberá informarlo a este Tribunal a través de un escrito** presentado ante oficialía de partes de este Tribunal o a través del correo electrónico **oficialiadepartes@teeh.org.mx**

CUARTO. Se ordena la notificación del presente proveído a la parte denunciada **Alma Carolina Viggiano Austria**, en el domicilio ubicado en Boulevard Luis Donaldo Colosio, instalaciones del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Asimismo, se ordena la notificación del presente proveído a la parte denunciada **Gabino Hernández Vite**, en el domicilio ubicado en Avenida Madero número 301, Colonia Centro, en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo y autorizando a las personas que señala en su escrito de alegatos.

Además, se hace del conocimiento que derivado de la emergencia sanitaria que atraviesa el país existe la posibilidad de que las notificaciones derivadas del presente **Procedimiento Especial Sancionador** se realicen a través de correo electrónico institucional, para lo cual, en caso de ser su deseo, deberán ingresar a la siguiente liga: **<https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>**, con la finalidad de que les sea generada la correspondiente cuenta de correo electrónico.

En caso de que realicen el trámite señalado, **deberán informarlo a este Tribunal a través de un escrito** presentado ante oficialía de partes de este Tribunal o a través del correo electrónico **oficialiadepartes@teeh.org.mx**

QUINTO. Por otro lado, se le informa al **Instituto Estatal Electoral de Hidalgo** que las actuaciones que deriven del presente expediente le serán notificadas a través de la siguiente cuenta de correo institucional: **sriaejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx**

SÉXTO. Notifíquese a las partes conforme a lo ordenado en el presente acuerdo y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Víctor Manuel Reyes Álvarez quien autentica y da fe.